

Condiciones de ensayo para el Registro de Variedades Comerciales (Sorgo)

Referencia legal:

Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general del registro de variedades comerciales y se modifica el Reglamento general técnico de control y certificación de semillas y plantas de vivero.

Fechas y entregas de material (Sorgo)

Fechas:

- Entrega de solicitud: Hasta el 1 de enero.
- Entrega de material: Hasta el 1 de febrero.

Las fechas deben ser cumplidas. En caso de incidencia, es preceptivo comunicar previamente motivando las causas que impidan la entrega en fecha para en su caso aceptar o no el material.

Cantidad de material: (Con % de Germinación y Peso de mil semillas)

- DHE (Solo el primer año):

| | |
|---|------|
| Sorgo (componentes hereditarios) | 1 kg |
| Sorgo (híbridos comerciales y vars. no híbridas) | 3 kg |
| Pasto del Sudan (componentes hereditarios) | 1 kg |
| Pasto del Sudan (componentes hereditarios) | 3 kg |
| Híbridos de Sorgo x Pasto del Sudan (componentes hereditarios) | 1 kg |
| Híbridos de Sorgo x Pasto del Sudan (componentes hereditarios) | 3 kg |

- Valor Agronómico (Cada año): 3 kg de semilla

La semilla para DHE no podrá llevar ningún tratamiento.

La semilla para Valor Agronómico, no podrá estar tratada con ningún insecticida. En caso de ser tratada con productos fungicidas, deberán estar permitidos en el Registro de productos fitosanitarios y aplicados en las cantidades autorizadas. Se realizarán análisis periódicos de la semilla.

Dirección de envío del material:

- **DHE:** Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Plaza de España, sector 3 C. P. 41013 Sevilla.
- **Valor Agronómico:** Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Almacén de semillas. Carretera de la Coruña, km 7,5. 28040 Madrid.

Características de los ensayos y criterios de evaluación

“Los ensayos de valor agronómico o de utilización tendrán una duración mínima de dos ciclos consecutivos teniendo como finalidad realizar un estudio completo de la aptitud agronómica o de utilización de las variedades candidatas”.

“Cuando una variedad mostrara graves deficiencias en los resultados obtenidos en los ensayos de primer año, la Comisión Nacional de Evaluación de Variedades correspondiente podrá proponer la no continuación de los mismos, lo que podrá motivar la resolución desestimatoria del procedimiento”.

Diseño experimental de los ensayos

- Bloques completos (<16 variedades) o látices generalizados (>16 variedades).
- 4 repeticiones.
- Parcelas de 24 m²

Criterios de elección de las localizaciones de los ensayos:

Las ubicaciones se corresponderán con las provincias de mayor representatividad del cultivo a nivel nacional, para ello, se tomarán datos de:

- Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos. (ESYRCE)
- Datos de declaraciones de la PAC (FEGA).

Número de ensayos por campaña:

| CULTIVO | Nº DE ENSAYOS |
|-------------|---------------|
| Sorgo grano | 5-6 |

Criterios de elección de los testigos

1. Se emplearán variedades inscritas en el RVC de España. (Si no existen variedades en el RVC de España para algún caso concreto, se incluirán variedades de Catálogo Europeo).
2. Se corresponderán con las variedades más certificadas en España.
3. En caso de no disponer de datos de certificación, se tomarán las variedades más sembradas según declaraciones PAC para cultivos en los que sea obligatorio la declaración de la variedad.

Caracteres vegetativos a evaluar/ Otras incidencias

- Fecha de aparición de la panícula (FPAN).
- Altura de la planta (ALT).
- Densidad de plantas (DPLS).
- Encamado (ENC).
- Daños por pájaros (PAJ).

Patologías y plagas a evaluar

- Fusarium (FUS).
- Roya (ROY).

Parámetros de rendimiento

- Rendimiento en t/ha (RTO).
- Porcentaje de humedad (PCTH).
- Peso hectolítrico (PHL).

Criterios para la inscripción de una variedad en el Registro (Sorgo)

La decisión de inscripción o rechazo, recae en la Comisión Nacional de Evaluación de Sorgo, como órgano colegiado, de carácter consultivo y técnico, cuyo informe es preceptivo para la concesión o denegación de la inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales.

En base ello, cada solicitud/variedad deberá:

1. Superar los ensayos DHE. Es decir, los criterios de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad durante dos años.
2. Superar los Ensayos de Valor Agronómico. Es decir, obtener un valor de rendimiento corregido al 14% de humedad (RTOC) ≥ 102 sobre la media de los testigos durante dos años de ensayos.

Enlaces a la web del MAPA/Contacto.

Cuestiones Generales

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/registro-de-variedades/reg-de-variedades-comerciales/>

Solicitudes y Formularios

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/registro-de-variedades/solicitudes-y-formularios/>

Fichas de DHE y VA de las variedades inscritas en el Catálogo Nacional del RVC de España

<https://www.mapa.gob.es/app/regVar/BusRegVar.aspx?id=es>

Email: bnz-oevsemillas@mapa.es / csanz@mapa.es